



SIMBOLOGÍA:

- 1 - 2 ÁREA DE ESTUDIO;
1.277 Km², 5.645 Hectáreas,
5.645 sup. Territorio,
1.277-68-70 Hectáreas,
37.30% sup. Área estudio.
- 1 - 2 ÁREA APLICACIÓN;
DISTRITO II
1.277 Km², 5.645 Hectáreas,
22.82% sup. CP
37.30% sup. Área estudio.

— Transmisión alto voltaje; CFE
— GAS — GAS
— Conducción Gas Natural Industrial 10"
— Conducción Gas Natural Industrial 4"

Del documento Resumen Ejecutivo y memoria técnica del estudio de riesgo ambiental, "construcción y operación del gasoducto de 10 pulgadas de diámetro Tototlán-Ocotlán.

Revisar plano 712-DL-1050 del Departamento de Ingeniería de Proyectos Complejo Ocotlán Jalisco, Radios de Afectación Escenario número 5 evento de explosión. Zona de alto riesgo 393.43 metros en bufer con sobrepresión 1.0 libras/pulgada cuadrada. Y zona de amortiguamiento 646.25 metros en bufer, con sobrepresión 0.5 libra/pulgada cuadrada.

Celanese Mexicana, 22 junio del 2011.
Complejo Ocotlán, Jalisco, México.

GEOREFERENCIA:
PROYECCIÓN: WGS 84 TRANSFORMACIONES: MERCATOR PARA LA ZONA 12N DEL DATUM WGS84 RED GEODESICA HORIZONTAL DEL INSTITUTO DE INFORMACION, ESTADISTICA Y GEOGRAFIA DEL ESTADO DE JALISCO (IEG), CON MARCO DE REFERENCIA GEODESICO OFICIAL ITRF08 EPOCA 2010, LOGARITMO APlicado TRANITRF08.

FUNDAMENTO:
INTERPRETACIÓN DE RASGOS NATURALES Y TRANSFORMADOS EN LA ORTOFOTO MUNICIPAL DE LOS AÑOS 1999, 2009 Y 2015, IMÁGENES SATELITALES, DOCUMENTOS OFICIALES, MAPAS Y DOCUMENTOS DE COMPILACIÓN DE DATOS OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO; IEG DE LA CONSULTA DEL MAPA Y DOCUMENTO TÉCNICO DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; OCOTLÁN, ELABORADO POR LA SEMADET, LA CONSULTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE OCOTLÁN, JALISCO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 5 DE MAYO DEL 2001. EL RECONOCIMIENTO EN CAMPO A TRAVÉS DEL CUERPO DE INSPECTORES ASOCIADOS A LA DIRECCIÓN, POR ÚLTIMO DEL DIAGNÓSTICO OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143, FRACCIONES III, VIII, X, XI Y XVI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO 2015 - 2018, Y LOS ARTICULOS 5, 10, 11, ARTICULO 8 FRACCIONES III, INCISO b), Y ARTICULOS 82, Y 120-124 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO E JALISCO.

IMPRESIÓN 15 DE OCTUBRE 2019

